



# PRESIDENCIA IMPUGNÓ RESOLUCIÓN DE MINISTRO

## QUE SUSPENDE APLICACIÓN del Plan B en las elecciones del Estado de México y Coahuila

CLAUDIA BOLAÑOS  
nacion@contrarepública.mx

**E**l Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador, a través de su Consejería Jurídica, impugnó la decisión del ministro Alberto Pérez Dayán que suspende la aplicación al decreto que reforma las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas en los estados de México y de Coahuila.

Ante ello, la Consejería pidió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desconocer la resolución del ministro por significar "un fraude" a la Constitución.

El argumento es que las normas expedidas por el Congreso de la Unión sólo pueden invalidarse mediante el voto de ocho ministros y está proscrito expresamente suspender sus efectos.

Por eso consideraron como preocupante la determinación unilateral de Pérez Dayán, y se pidió que los ministros actúen con apego a sus atribuciones.

En un comunicado la noche de este domingo, la Consejería Jurídica considero que la suspensión otorgada por el ministro Pérez Dayán "afecta de manera grave una de las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, como es la división de poderes, ya que carece de facultades para anular un valor constitucional superior, como es el principio de presunción de validez de las normas expedidas por el Poder Legislativo, pues sólo la determinación del pleno de la SCJN puede tener por efecto declarar la invalidez de una disposición general".

Explicó que el diseño constitucional de los medios de control, como es la acción de inconstitucionalidad, prevé que las decisiones de fondo emitidas por la SCJN no puedan tener efectos retroactivos, por lo que tampoco existe razón lógica que permitiera al ministro instructor anticipar efectos que invaliden la entrada en vigor de las leyes aprobadas por el Congreso de la Unión. •



**Se pidió**  
que los  
ministros  
actúen con  
apego a  
sus atribuciones  
Especial